

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “PROTECCIÓN CIVIL”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019, COMPLEMENTARIA A LA SUSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2021.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 27 del mes de abril del año 2022, siendo las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) de la Secretaría de Finanzas, sita en calle Colorín No. 101, colonia Lomas Altas, se reunieron el M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas (DGEDI); el Mtro. Andrés Alva Díaz, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría General de Gobierno y la Dra. Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno, para llevar a cabo el Acta Complementaria al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “Protección civil”, del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, la cual fue suscrita el 20 de diciembre del 2021, conforme a lo establecido en la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.
- II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que en apego al ACUERDO SEGUNDO del Acta de Atención a los aspectos susceptibles de Mejora del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales Original; continuaba en proceso de atención el ASM número 1, referente a la elaboración del “Programa Estatal de Protección Civil” conforme lo establecido en el oficio no. 20502001A/363/2021, de fecha 13 de diciembre del año 2021, signado por la titular de la Dirección General de Información, Planeación y



Página 1 de 3

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Evaluación de la Secretaría General de Gobierno comprometiéndose a darle cumplimiento el 30 de marzo de 2022.

IV. Que mediante oficio número 20502001A/118/2022, de fecha 5 de abril del año en curso, signado por Dra. Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno fueron remitidas a la DGEDI, la carpeta complementaria que contiene las evidencias documentales de las actividades comprometidas para dar atención al ASM número 1, relacionado a la actividad comprometida de elaborar el "Programa Estatal de Protección Civil" con carácter estratégico y enfoque de gestión integral de riesgos.

V. Que "**EL SUJETO EVALUADO**" exhibe la tabla resumen en la cual se muestran el ASM, con su acción comprometida, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

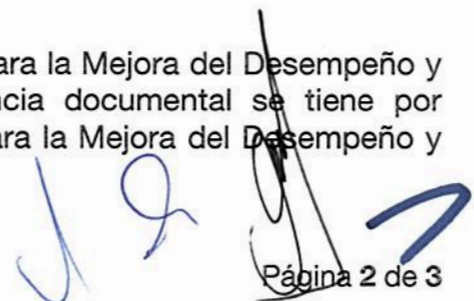
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Derivado de la evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario (Pp) "Protección civil", se identificó que no existe evidencia documentada suficiente sobre el Sistema Estatal de Protección Civil, ni de un Registro Estatal de Protección civil conforme a los términos que establece la normatividad.	Estructurar y documentar oficialmente el Sistema y el Registro Estatal de Protección Civil, así como elaborar el Programa Estatal de Protección civil con carácter estratégico, con enfoque de gestión de riesgos, y elaborar el instrumento rector de protección civil armonizándolo con el Programa del Gobierno Federal correspondiente.	- "Programa Estatal de Protección Civil", que es el instrumento de planeación de carácter estratégico en la Entidad, que contempla acciones prevención, auxilio y recuperación, que se difundirá ampliamente en la página web, de la Secretaría General de Gobierno, disponible en: https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx - Oficio No.20500002000000/0332/2022 de fecha 20/04/22 Por el cual se autoriza el programa antes referido.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de marzo de 2022

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del OIC en la Secretaría General de Gobierno, analizaron la información proporcionada por "**EL SUJETO EVALUADO**" como parte de la evidencia para atender el ASM número 1 que forma parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "De la Secretaría", incisos c, d, e, y h; apartado "De la Contraloría", incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA V del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tiene por atendido el ASM número 1 establecido en el Convenio para la Mejora del Desempeño y




“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “Protección civil” correspondiente al PAE 2019.


SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.


TERCERO: “EL SUJETO EVALUADO” deberá difundir la presente Acta Complementaria, así como el “Programa Estatal de Protección Civil” como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados e información del “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 13:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.


HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS


ANDRÉS ALVA DÍAZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO


ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta Complementaria de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario “Protección civil”, celebrada entre la Secretaría de Finanzas; así como el Órgano Interno de Control y la DGIPE de la Secretaría General de Gobierno, a los 27 días del mes de abril del 2022.

